

del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-DT-CA-109 «Daños temporales. Corrección de corrimiento y reparación de obra de fábrica en CN-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 111,3 al 111,5. Localidad: Olvera».

Las obras del referido proyecto están incluidas en el Fondo de Previsión de Incidencias de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 10.9.86.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a D. Antonio Gavilán Molinillo, que el día 25 de noviembre, a las 10,00 horas, deberá personarse en el Ayuntamiento de Olvera, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acto previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberá aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento del acto previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

Cádiz, 3 de noviembre de 1986.- Fermin Moral Cabeza.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga sobre otorgamiento permiso de investigación minera (PP. 772/86).

La Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga hace saber que: Ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera.

Número: 6.370
Nombre: «Daralbaida I»
Mineral: Dolomita y Sección y C.
Cuadrículas: 18
Término Municipal: Carratraca

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el Artº 101.5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 21 de octubre de 1986.- El Delegado

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se convoca concurso público de registro mineros que han quedado francos en esta provincia. (PD. 833/86).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Jaén, hace saber: Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del Artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los que se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, cuadrículas mineras y término municipal.

En cuadrículas mineras.

- 15.865. Rosa Jaén. Mármol. 10. Fuensanta de Martos.
- 15.867. Guadalbullón. Diatomitas y otros. 6. Mengibar.
- 15.876. Dolores. Sección C). 17. Chiclana de Segura y Beas de Segura.
- 15.877. Quesada. Recursos Sección C). 2.700. Cazorla, Huesa, Quesada, Peal de Becerro, Larva, Pozo Alcón y otros.
- 15.878. Candola. Sección C). 66. Vilches y La Carlina.
- 15.879. Minerama. Sección C). 315. Jaén, Moncha Real y La Guardia de Jaén.
- 15.882. Puzosa VI. Dolerita. 20. Huelma, Solera, y Cabra de Santo Cristo.
- 15.883. La Morenica. Mármol. 40. Valdepeñas de Jaén, Costilla de Locubín, Martos y Fuensanta de Martos.

En Hectáreas o pertenencias.

- 1.213. El Potosí. Hierro. 16. Carlina.
- 9.801. Vulcano. Plomo. 8. Linares.
- 10.149. Soledad. Plomo. 48. Santa Elena.
- 10.268. Conchita. Plomo. 12. Linares.
- 11.097. Ultimo Recuerdo. 12. Santa Elena. Plomo.
- 11.105. Australia. Plomo. 7. Santa Elena.
- 11.152. Alsacia. Plomo. 9.59.07. Santa Elena.
- 11.286. San Luis. Plomo. 40. Santa Elena.
- 11.801. Lola. Plomo. 5. Santa Elena.
- 12.072. Dº Ultimo Recuerdo. Plomo. 8.93.90. Santa Elena.
- 12.344 El Pájaro. Hierro. 24. Martos.
- 12.871. Txori Mendi. Plomo. 12. Santa Elena y La Carlina.
- 13.740. La Ascensión. Hierro. 15. Combil.
- 13.944. Marianito. Plomo. 12. Linares.
- 15.358. La Providencia. Plomo y Barita. 24. Santa Elena.
- 11.542. Daira. Hierro. 14. Jaén.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE 11 y 12 de diciembre de 1978) y se presentarán en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación nº 42 1º, en las horas de registro, de nueve a trece treinta, durante el plazo de dos meses o partir del día siguiente al de la presente publicación. La

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

ANUNCIO (PP. 827/86).

La Caja Provincial de Ahorros de Jaén comunico a los señores Compromisarios que el próximo día 27 de noviembre de 1986 tendrá lugar la elección de Consejeros Generales representantes de los impositores.

La Mesa Electoral se constituirá en la Sede Central de la Entidad, calle Cronista Cazabán, Edificio Cervantes.

El período de votación se abrirá a las dieciséis horas y se cerrará a las veintiuna horas del mismo día (de 4 a 9 de la tarde).

Jaén, 6 de octubre de 1986

Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citada. Obran en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones. El importe de este anuncio será de cuenta de los que resulten adjudicatarios.

Jaén, 3 de noviembre de 1986.- El Delegado, P.A. El Secretario General, Gabriel Pérez Serrano.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION
Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1986**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALÓN NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1987 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1987, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.